

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo singular, informando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando que se envíen por secretaria los oficios de embargo dirigidos a las entidades Bancarias, toda vez que las mismas no quieren recibirle los oficios de forma física. **Sírvase Proveer. Manizales, Caldas 25 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 170014003010-2019-00120-00
Demandante: COOPERATIVA "COOPROCAL"
Demandado: CLAUDIA ARABELLA SALAS

Visto el informe secretarial que antecede, se accederá lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, una vez sean allegados al despacho la dirección de correo electrónico de las entidades bancarias solicitadas por el actor en el escrito de solicitud de medidas cautelares.

Por lo anterior, una vez allegadas dichas direcciones de correos electrónicos dispóngase por secretaria enviar los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

<p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 0823_ de 26 de agosto de 2020.</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p>
--